Clase	CONTRATO DE REGIMEN ESPECIAL
CONTRATO	006_2026
Contratante	INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO DE CHIA
NIT	832003903-8
Dirección del Contratante	Carrera 6 No. 8-18 Chía
Representante Legal	MANUEL JOSE INFANTE GARZON
Identificación	C.C. 80.406.051 de Bogotá
Contratista	FERRELECTRICOS PINZON C A. X.X.SAS
NIT.	900940927-1
Dirección del contratista	Calle 29 No. 1A-30
Numero de contacto del contratista	3125971418-3505960806
Correo electrónico	ferrelectricospinzoncaxx@gmail.com
Objeto:	Suministro de materiales de ferretería, construcción, grifería, eléctricos y otros a monto agotable para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta fisica-baterias sanitarias de la Institución educativa Diversificado y sus respectivas sedes.
Valor:	$18.133.000 Dieciocho millones ciento treinta y tres mil pesos (m/cte)
Vigencia	2026
Modalidad	Régimen especial. -Reglamento de tesorería y contratación.

Entre los suscritos MANUEL JOSE INFANTE GARZON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.051 de Tabio, en su calidad de Rector (encargado) ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADO, nombrado mediante Resolución No 1078 del 02 de marzo de 2026 debidamente facultado por la ley 715 de 2001 en su artículo 13 y Decreto No. 1075 de mayo 26 de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra HUGO PINZON CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.240.935 expedida en Bogotá, representante legal de la empresa FERRELECTRICOS PINZON C A.X.X SAS Nit. 900940927-1, a quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por el régimen especial de los fondos de servicios educativos consignado en el decreto 1075 de 2015 consignado en las cláusulas que se detallan a continuación :

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Suministrar de materiales de ferretería, construcción, grifería, eléctricos y otros a monto agotable para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta fisica-baterias sanitarias de la Institución educativa Diversificado y sus respectivas sedes. CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -se obliga a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

Suministrar oportunamente los materiales requeridos para la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, en cumplimiento del Contrato el Contratista se obliga para con el Contratante a suministrar de acuerdo a la propuesta económica que a continuación hace referencia: los materiales de construcción, ferretería, grifería y eléctricos que se requieran.

1. UNIONES DE 1/2" PVC 100 UN
2. CODO DE 1/2" PVC 100 UN
3. ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC 100 UN
4. ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC 100 UN
5. TAPÓN LISO DE 1/2" PVC 100 UN
6. TAPÓN ROSCADO DE 1/2" PVC 100 UN
7. ROLLOS DE TEFLÓN 12 UN
8. CUARTOS DE SOLDADURA PVC 2 UN
9. TUBO AGUA POTABLE DE 1/2" X 6METROS 5 UN
10. TUBO AGUA POTABLE DE 3/4" X 6METROS 1 UN
11. TUBO AGUA POTABLE DE 1" X 6METROS 1 UN
12. REDUCCIÓN GALVANIZADA 1" A 1/2" ROSCADA 6 UN
13. ADAPTADOR MACHO DE 1" 6 UN
14. CODO DE 1" 6 UN
15. LLAVE DE PASO DE 1/2" 6 UN
16. LLAVE TERMINAL DE 1/2" 6 UN
17. MANIJA SANITARIAS 12 UN
18. AGUA STOP O SELLO LENGUEA
19. EMPAQUES DE MANGUERA 12 UN
20. LLAVES PARA LAVAMANOS SENCILLA 6 UN
21. TUBO SLIM 2 X 96 W BLANCO 24 UN
22. CAJA DE TUBOS X 30UNIDADES DE 48 BLANCO 1 UN
23. TUBOS X 25 UNIDADES DE 32 BLANCO 50 UN
24. BALASTO DE 2X96 24 UN
25. BALASTO DE 2X48 24 UN
26. BALASTO DE 2X32 12 UN
27. CABLE DÚPLEX N°.10 100 MTS
28. ROLLO DE CINTA AISLANTE 12 UN
29. CLAVIJA MACHO 12 UN
30. CLAVIJA AÉREA 12 UN
31. INTERRUPTOR DOBLE 12 UN
32. INTERRUPTOR SENCILLO 12 UN
33. TOMA CORRIENTE DOBLE 16 UN
34. BOMBILLO DE 110 VOLTIOS 12 UN
35. SOCKETS ELECTRÓNICOS 18 UN
36. REFLECTORES DE BALA 50W,120V,25 HI SPOT 4 UN
37. BULTOS DE CEMENTO 3 BULTO

38. GALONES DE PINTURA EPOXICA BLANCA 10 GALON
39. KILOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA 6013 4 KILO
40. CUARTO DE SOLDADURA PARA TAPAR GOTERAS 1 FRASCO
41. TORNILLO DRYWALL DE 1" 100 UN
42. HOJAS DE SEGUETA 6 UN
43. CHAZO DE 3/8" ANCLAJE DE 3" LARGO 12 UN
44. TUBO DE SILICONA TRANSPARENTE 1 UN
45. RODILLO DE FELPA DE 9" 6 UN
46. BROCHA DE 3" 6 UN
47. CHAPA DE BOLA ALCOBA CON PERILLA METÁLICA 12 UN
48. CHAPA METÁLICA PUERTA 6 UN
49. CAJA DE PUNTILLA DE 21/2" 1 CAJA
50. CAJA DE PUNTILLA DE 2" 1 CAJA
51. CHAPAS VERTICALES 4 UN
52. BREAKERS SIMENS DOBLE CYSN DE 40 AMP. 1 UN
53. TEE GALVANIZADA DE 1/2" 30 UN
54. CODO GALVANIZADO DE 1/2" 12 UN
55. TUBO O NIPLE GALVANIZADO DE 50 CM ROSCADO 1 UN
56. CINTA TEFLÓN FINA 12 UN
57. GRAVILLA MIXTO TRITURADO 2 MT3
58. PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO. Diluíble con agua, especialmente formulada con emulsión vinil acrílica, pigmentos y aditivos, que le imparten propiedades de buen desempeño en ambientes exteriores y interiores expuestos a condiciones moderadas de humedad y alcalinidad. Ofrece buena resistencia a la intemperie, excelente solidez a la luz y su amplia gama de colores va desde los tonos claros a los intensos. El acabado final proporciona una textura tersa con alta lavabilidad y máximo cubrimiento. -
59. PINTURA ESMALTE RÁPIDO TIPO 1COLOR BLANCO. Esmalte alquídico de óptima calidad y de secamiento al aire (por oxidación), acabado brillante, lavable, rendidor, alta durabilidad y excelente adherencia y nivelación en superficies interiores y exteriores, resistencia a la intemperie y con una amplia gama de coloresMezclables entre sí, con acabados duraderos. –
60. PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR AMARILLO – presentación x galón. Pintura alquídica modificada con caucho clorado con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durable, de gran resistencia y rápido secamiento. Usos: para la demarcación y señalización de autopistas, carreteras, calles, pistas De aterrizaje, parqueaderos, canchas deportivas y pisos de fábricas y bodegas. La pintura para demarcación pintuco cumple con la norma técnica colombiana 1360.
61. PINTURA TRÁFICO PESADO COLOR NEGRO - presentación x galón. Pintura alquídica modificada con caucho clorado con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durable, de gran resistencia y rápido secamiento. Usos para la demarcación y señalización de autopistas, carreteras, calles, pistas de aterrizaje, parqueaderos, canchas deportivas y pisos de fábricas y bodegas. La pintura para demarcación pintuco cumple con la norma técnica colombiana Estuco plástico – galón 1 un

62. CABLE ELÉCTRICO 7 HILOS N°. 8 - METRO 100 MTS MTS
63. ALAMBRE N°. 8 DE COBRE – METRO 100 MTS MTS
64. CABLE ELÉCTRICO 7 HILOS N°. 12 - METRO 200 MTS MTS
65. ALAMBRE N°. 12 SÓLIDO – METRO NEGRO 100 MTS MTS
66. THINER – GALÓN 15 UN
67. CANALETA ELÉCTRICA 20 * 12 – METRO 6 UN
68. LIMPIADOR PVC PRESENTACIÓN ¼ 1 TARRO
69. TAPÓN ROSCA DE 1/2" 100 UN
70. TAPÓN LISO DE 1/2" 100 UN
71. PUNTILLA COMÚN CON CABEZA DE 1" - 400 GRS 2 CAJA
72. PUNTILLA COMÚN SIN CABEZA DE 1" - 500 GRS 1 LIBRA
73. PINTURA ROJA ESMALTE. ESMALTE ALQUÍDICO DE ÓPTIMA CALIDAD Y DE SECAMIENTO AL AIRE (POR OXIDACIÓN), ACABADO BRILLANTE, LAVABLE, RENDIDOR, ALTA DURABILIDAD Y EXCELENTE ADHERENCIA Y NIVELACIÓN EN SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES, RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y CON UNA AMPLIA GAMA DE COLORES MEZCLABLES ENTRE SÍ, CON ACABADOS DURADEROS. – GALÓN
74. PINTURA AZUL ESPAÑOL ESMALTE. ESMALTE ALQUÍDICO DE ÓPTIMA CALIDAD Y DE SECAMIENTO AL AIRE (POR OXIDACIÓN), ACABADO BRILLANTE, LAVABLE, RENDIDOR, ALTA DURABILIDAD Y EXCELENTE ADHERENCIA Y NIVELACIÓN EN SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES, RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y CON UNA AMPLIA GAMA DE COLORES MEZCLABLES ENTRE SÍ, CON ACABADOS DURADEROS. GALÓN
75. ACOPLE PARA LAVAMANOS 6 UN
76. ACOPLE SANITARIO 6
77. PINTURA VINILO COLOR LADRILLO PARA USO EXTERIOR Y FACHADA 1
78. CUCHILLAS PARA GUADAÑA 5 UN
79. CABLE ENCAUCHETADO DÚPLEX N°. 10 – METRO 50 MTS
80. VIDRIO TRANSPARENTE DE 4 MM DE 61 X 116 – UNIDAD 1 UN
81. VIDRIO ACANALADO DE 69 X 79 – UNIDAD 1 UN
82. VIDRIO ACANALADO DE 1.03 MTS X 0,82 MTS 1 UN
83. VIDRIO ACANALADO DE 0,76 MTS X 0,98 MTS 1 UN
84. VIDRIO ACANALADO 1,48 MTS X 1,02 MTS 3 UN
85. VIDRIO ACANALADO 0,74 MTS X 1,02 MTS 1 UN
86. VIDRIO ACANALADO 1.40 MTS X 1,02 MTS 1 UN
87. CHAZOS DE ANCLAJE DE 3" 6 UN
88. TABLETA PARA FACHALETA 7 CMS X 25 CMS 3 MTS CUADRADOS
89. BOMBILLOS 250 WATTS 20 UN
90. CANALETAS DEMXON20X20
91. CANALETAS DEMXON20X12
92. RASTRILLOS
93. PALAS CON CABO
94. PICAS CON CABO

95. TEJAS ETERNIT X 1-2MTS
96. GRIFERIA ORINALES
97. ALAMBRE NO. 12, AMARILLO, NEGRO Y BLANCO
98. ABRAZADERA 1/2 PLASTICA
99. ABRAZADERA GALV 1.9/16*-2.1/2(10-32)
100. ABRAZADERA GALV 4.1/8*-5(10-72)
101. ADAPT. H. 3/4 CPVC
102. ALAMBRE CENTELSA * 199 MT N 1 DOR CROM
103. ALAMBRE CENTELSA * 199 MT N 1 DOR CROM
104. AMARRE PLÁSTICO 1.5MMX150MM
105. AMARRE PLÁSTICO 1.5MMX250MM
106. MARRE PLASTICO DE 20 CMS X 100 UNDS
107. ANTICORROSIVO 1/4 NEGRO
108. ARENA DE PEÑA x metro
109. BARNIZ TRANSPARENTE GALON
110. BROCA CIL.MAD 1/4 IRW
111. BROCA CIL.MAD 3/8 IRW
112. BROCHA BOCCHERINI CERDA MONA, MANGO PLASTICO COLOR AZUL Y ROJO 1 1/2
113. BROCHA BOCCHERINI CERDA MONA, MANGO PLASTICO COLOR AZUL Y ROJO 3
114. BRONCOELASTICO galon
115. BRONCOELASTICO CANECA
116. BUJE LAVAMANOS 2 CAUCHO PLASTGRIFOS
117. BULTO DE CEMENTO HOLCIM
118. CABLE DUPLEX 12
119. CABLE ENCAUCHETADO 3X8 NEXANS
120. CABLE HDMI X 5 METRO
121. CAJA 10X10 RETIE
122. CAJA METALICA 2400 CON NORMA
123. CHAROLA DE PLASTICO PARA RODILLO
124. CHAZOS MARIPOSA 1/4 CON TORNILLO
125. CHEQUE HORIZONTAL MPTOOLS 1/2 AG587 UND
126. CINTA 18 MM NEGRA ELECTRICA TEM
127. CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO X 500 MTS
128. CLAVIJA TRIFASICA 20 AMP CODELCA
129. CODO 1/2 PVC PRESION
130. CODO 2 90CXC SANITARIO PAVCO
131. CONO SEÑALIZACION
132. CURVA EMT 1
133. CURVA EMT 1/2

134.CURVA EMT 1/2
135.DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 9 ABRACOL
136.DOBLADOR DE TUBO CONDUIT HASTA 1
137.EMULSION 1/4
138.EMULSION GALON
139.EMULSION caneca
140.EXTENSION 2MTS DUPLEX
141.EXTENSION ELECTRICA NARANJA 3M
142.EXTENSION ELECTRICA NARANJA 5M
143.EXTENSION 5 MTS DUPLEX
144.FUMIGADOR DOMESTICO 2 LTS
145.FUMIGADORA ROYAL CONDOR CLASICA
146.HOJA DE SEGUETA
147.INTERRUPTOR SENCILLO
148.LADRILLO
149.LAMPARA LED KAAL 36W CINTA / T8BA-C2X18W4FT
150.LIJA AGUA#120 ABRACOL
151.LIJA AGUA#100 ABRACOL banda
152.LIJA AGUA#320 ABRACOL
153.LIJA AGUA#500 ABRACOL
154.MIXTO
155.MALLA ELECTRO SOLDADA
156.MANITA PLASTICA
157.MASILLA SUPERMASTICK BALDE
158.OXICLORURO DE COBRE X KILO
159.PEGANTE COL PARA ENCHAPE BLANCO X25 KL
160.PILA ALCALINA TRONEX AAA BLISTER X 2
161.PILA LITHIUM MONEDA GP CR2032 6+4
162.REGISTRO 1/2 METÁLICO
163.ROUND UP ATIVO Z 1 LT
164.SEMICODO 4 SANITARIA
165.TACO ENCHUFE DSE 1X20A LX
166.TEE 1/2 PVC PRESION
167.TELA DE ENCUBRIMIENTO NEGRA X METRO
168.TERMINAL EMT 1/2 ACERO
169.TERMINALES EMT 1
170.THINNER EXTRAFINO
171.TORNILLOS 1/2
172.TORNILLOS Y TUERCAS

173.TUBO 1/2 RDE 9 PRESION PESADO PAVCO
174.TUBO 2 SANITARIO PAVCO
175.TUBO 4 SANITARIO PAVCO
176.TUBO EMT 1/2 X 3 MTS
177.TUBO EMT 1 X3MTS
178.UNION 1/2 PVC PRESION
179.UNION 2 SANITARIA PAVCO
180.UNION 4 SANITARIA PAVCO
181.UNION EMT 1
182.UNION EMT 1/2 ACERO
183.VINILO T2 BLANCO CÑ
184.ARENA SEMILAVADA
185.ESMALTE GALÓN BLANCO
186.RODILLO 9 POPULAR CARIBE VERDE
187.VARILLA CORRU 1/2X6M SOGAMOSO

- Suministrar materiales de primera calidad.
- Garantizar que los elementos ofrecidos en la propuesta y entregados a la Institución Educativa Diversificado sean nuevos, de la mejor calidad y que cumplan con las especificaciones técnicas, características y referencias descritas en la propuesta.
- El contratista debe responder por la calidad y responder por la garantía
- El contratista se compromete a realizar los cambios en un tiempo de 24 horas, de los materiales, insumos, accesorios, herramientas que el supervisor considere que no cumple con las características solicitadas
- Mantener los precios y calidades de la propuesta.
- Suministrar materiales de primera calidad.
- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y/o elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, Igualmente será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados.
- Dar trámite únicamente a las solicitudes emitidas desde rectoria.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL: El proponente deberá portar y proveer a terceros (personal que realizará el suministro y servicio objeto de contrato) los bienes acordes a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. Se compromete para con el Contratista:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
2. Expedir oportunamente los requerimientos parciales de materiales, indicando cantidades, características y lugar de entrega.
3. Permitir y coordinar el ingreso del contratista a las sedes, cuando sea necesario para la entrega.

4. Verificar, por medio del supervisor, que los bienes entregados cumplan las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Suscribir remisiones, actas o constancias de recibido a satisfacción, cuando haya lugar.
6. Reportar oportunamente al contratista las no conformidades detectadas.
7. Tramitar los pagos en los términos pactados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
8. Ejercer seguimiento, control y supervisión sobre la ejecución contractual.
9. Garantizar la existencia de la disponibilidad y los registros presupuestales a que haya lugar.
10. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente.

CLAUSULA CUARTA – VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de dieciocho millones ciento treinta y tres mil pesos m/cte, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar. CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO. La Institución Educativa Diversificado pagará al contratista en de acuerdo con las solicitudes y factura presentada cuando supere los dos salarios mínimos legales, hasta agotar el presupuesto estimado para la contratación a monto agotable. Para el pago se requiere: Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Cuenta de cobro o factura electrónica, cuando haya lugar y demás requisitos legales aplicables. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta inscrita. CLAUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de setenta (70) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente. CLÁUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se atenderá con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Diversificado de Chía, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, con respaldo en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000044 con cargo a los siguientes rubros: 21222.1.2.02.02.008.007 – Fuente 21205 – Servicios Ferreteria y Cerrajeria CLAUSULA OCTAVA –SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Diversificado de Chía, o por quien este designe, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado, impartirá las instrucciones necesarias para su correcta ejecución y expedirá la certificación de recibido a satisfacción, de conformidad con las funciones previstas en la normatividad vigente. CLAUSULA NOVENA- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS El contratista declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas aplicables para contratar con entidades públicas.

El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal (RP), la aprobación de las garantías, cuando estas sean exigibles, y el cumplimiento de los demás requisitos legales y reglamentarios.

Las diferencias que se presenten con ocasión de la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato serán resueltas preferentemente mediante arreglo directo entre las partes y, de ser necesario, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA – TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Cumplimiento del objeto contractual. b) Vencimiento del plazo de ejecución. c) Mutuo acuerdo entre las partes. d) Imposibilidad jurídica o material para continuar con su ejecución. e) Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales por cualquiera de las partes. f) Las demás previstas en la ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - ECONOMICA POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte incumplida reconocerá a favor de la parte cumplida, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la indemnización de los perjuicios adicionales que se llegaren a demostrar. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN: De conformidad con la naturaleza y cuantía del presente contrato, y en los términos del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y la normativa vigente, una vez vencido el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual, el supervisor elaborará el acta de recibo final y, cuando sea procedente, el acta de liquidación de común acuerdo dentro del mes (1) meses siguientes a la terminación del contrato.
Si no fuere posible la liquidación bilateral, la Institución podrá efectuar la liquidación unilateral mediante acto administrativo debidamente motivado, garantizando el derecho de contradicción del contratista.
En el acta de liquidación se dejará constancia del estado financiero del contrato, de los pagos efectuados, de las obligaciones cumplidas y de los acuerdos alcanzados por las partes, declarándose, si es del caso, a paz y salvo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Chía, Cundinamarca.

En constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en el municipio de Chía, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

MANUEL JOSE INFANTE GARZON
RECTOR (e)
C.C. No. 80.406.051 Tabio
CONTRATANTE

Hugo Pinzon

HUGO PINZON CASTELLANOS
C.C. 79.240.935 de Bogotá
Representante Legal
FERRELECTRICOS PINZON C A.X.X.SAS
NIT 900940927-1